

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-028/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS Y CARPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-028/05**, integrada por los CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y el **L.A.E. David Echeverría Guzmán**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**; todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que con fecha 16 de agosto de 2005, la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó la adquisición de 10,000 mochilas y 1,000 carpetas destinadas a apoyar a la población escolar en la entidad veracruzana que se encuentra en condiciones de marginidad.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 17 de agosto de 2005 del año en curso, se remitieron oficios de invitación a las siguientes empresas: **Manufacturas Simón S.A. de C.V.; Distribuidora Faure S.A. de C.V. y Corporativo Sociedad de Veracruz S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna**, a la **Contraloría General**, y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**; con el objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-028/05**.

**CUARTO.-** Que con fecha 23 de agosto del año en curso, a las doce horas, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los CC. **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentran presentes los C.C. **L.A.E. Jesús González Bulnes**, Encargado de la Contraloría Interna de la S.E.C., **L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas** y la **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.C.; así como el **Lic. Flavio Díaz Segovia**, Representante de la Contraloría General del Estado; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de 10,000 mochilas y 1,000 carpetas, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó únicamente con una propuesta económica solvente, siendo esta la presentada por la empresa Manufacturas Simón S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

PART	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	MANUFACTURAS SIMÓN S.A. DE C.V.	
				P. UNIT.	P. TOTAL
1	Mochilas de poliéster	Pieza	10000	69	690,000.00
2	Carpetas de poliéster	Pieza	1000	89	89,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>779,000.00</b>
<b>I.V.A</b>					<b>116,850.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$895,850.00</b>

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se procedió a efectuar el análisis de la propuesta técnica y de las muestras presentadas por la empresa Manufacturas Simón S.A. de C.V., resultando que cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó una propuesta solvente en la licitación, se procedió a realizar un estudio de mercado con las empresas Distribuidora Faure S.A. de C.V. y Corporativo Sociedad de Veracruz S.A. de C.V., quienes presentaron cotizaciones, que pasan a formar parte del expediente de licitación, y conforme a las cuales se constata que la propuesta presentada en concurso por la empresa Manufacturas Simón S.A. de C.V., resulta conveniente para el interés de la convocante toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y resulta inferior al estudio de mercado.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez verificado el cumplimiento de la propuesta técnica y de la muestra presentada por Manufacturas Simón S.A. de C.V., y constatada la conveniencia de su oferta con la confrontación efectuada con el estudio de mercado, se determina considerar la adjudicación del concurso a su favor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 48, 51, 57 segundo párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las bases Octava, Décima Primera y Décima Sexta último párrafo, es de resolverse conforme al siguiente

### FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de la proposición técnica y muestra presentada por la empresa **Manufacturas Simón, S.A. de C.V.**, se determina que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases la licitación.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la propuesta presentada en concurso, se resuelve adjudicar a la empresa Manufacturas Simón, S.A. de C.V., el contrato correspondiente a la adquisición de 10,000 mochilas y 1,000 carpetas, por un importe total de **\$895,850.00**, (Ocho cientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/00 M.N.) incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactorias para la convocante, la cual fue confrontada con estudio de mercado.

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa adjudicada a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-028/05.

### POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**L.A.E. David Echeverría Guzmán**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas



**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Mantenimiento de  
Inmuebles

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones